



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se rectifica un error material en la Resolución de 22 de marzo de 2017 (BOPA n.º 72, de 28-III-2017), de primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019.

Antecedentes de hecho

Por Resolución de esta Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de 19 de enero de 2017 (BOPA de 27-I-2017) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019.

Por Resolución de esta Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de 22 de marzo de 2017 (BOPA de 28-III-2017) se aprobó la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019.

Con objeto de corregir la inclusión por error, en el apartado 2 del anexo "Subvenciones a empresas privadas" y dentro de la línea de subvención "Apoyo a inversiones en maquinaria de uso común por parte de entidades asociativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y demás disposiciones de general aplicación

RESUELVO

Primero.—Corregir el error material detectado en la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA de 28-III-2017), en el siguiente sentido:

Donde dice:

— Dotación económica: Se contempla una dotación global para la convocatoria 2017 de 400.000 euros, distribuidos de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

- Ejercicio 2017: 200.000 €
- Ejercicio 2018: 350.000 €

Debe decir:

— Dotación económica: Se contempla una dotación global para la convocatoria 2017 de 550.000 euros, distribuidos de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

- Ejercicio 2017: 200.000 €
- Ejercicio 2018: 350.000 €

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 7 de julio de 2017.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2017-07971.